
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES

| RESOLUCION Nº | |
|------------------|------|
| 76 | /023 |

Montevideo, 25 de abril de 2023

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción realizada para el mantenimiento de APIA Documentum, al amparo de la causal de excepción prevista en el Nral 3 del Art 33 del TOCAF.

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 208/022 de 18 de octubre de 2022 se adjudicó la Compra Directa por Excepción por la causal del numeral 3 del artículo 33 del TOCAF, al proveedor PORTO VARESE S.A (STATUM) para continuar con la contratación de los servicios de mantenimiento de APIA Documentum, teniendo en cuenta que se trata del único proveedor que presta soporte para dicho sistema;

II) que la misma dispuso la adjudicación por un monto total de hasta de US\$ 5.880 (dólares americanos cinco mil ochocientos ochenta) más IVA por un plazo de 12 meses;

III) que, tal como informa el Coordinador de Mesa de Ayuda TI, surge la necesidad de continuar con el servicio de soporte y mantenimiento de APIA Documentum, - sistema que permite la interoperabilidad entre la Universidad y otros organismos en forma electrónica - ya que el mismo contempla la totalidad de los requerimientos de las áreas técnicas y funcionales para la continuidad operativa de la herramienta y los procesos de asociados al expediente electrónico en la Universidad

Tecnológica, por lo que se solicita ampliar la mencionada compra en un 100 % para continuar contando con dichos servicios por 12 meses más;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida manteniendo las condiciones de la compra;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

IV)

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

RESUELVE:

1º. Ampliar en un 100% el procedimiento de Compra Directa por Excepción adjudicado al proveedor PORTO VARESE S.A (STATUM) para continuar la contratación de los servicios de soporte y mantenimiento de APIA Documentum por 12 meses más a partir de su vencimiento.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de **US\$ 5.880 (dólares americanos cinco mil ochocientos ochenta) más IVA y ajustes correspondientes según lo establecido en el contrato**, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. Juan Trujillo
Director de Operaciones y Logística
Universidad Tecnológica